[CS 016-2026]

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

En el municipio de Cañasgordas – Antioquia, las vías rurales cumplen un papel fundamental en la conectividad territorial, el desarrollo económico y el bienestar social de las comunidades. En particular, las vías que comunican la vereda **Mediacuesta** constituyen corredores esenciales para el desplazamiento de los habitantes, el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos.

Es necesario tomar acciones de carácter urgente contemplando las siguientes acciones:

1. Construcción de Riel en concreto de 21 Mpa de 1,0 m, espesor de 0.15 m.
2. Construcción de entre Riel en concreto de 14 Mpa de 0,90 ml, espesor de 0.15 m.
3. Construcción de cuentas de 0,65 m, espesor de 0.15 m.
4. Construcción de bordillo cuentas de 0,40m, espesor de 0.15 m.
5. Construcción Viga Ristra de 0,25 m x ,020 m.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Conscientes de la importancia que tiene la infraestructura vial rural para el desarrollo económico, social y productivo del municipio, el Municipio de Cañasgordas ha priorizado la intervención de los tramos más críticos de la red terciaria dentro de su plan de mejoramiento de la movilidad y conectividad rural, con el propósito de garantizar el acceso seguro, oportuno y eficiente de los habitantes a los servicios básicos, así como fortalecer las actividades agrícolas y comerciales de la zona.

En este contexto, el presente Convenio Solidario entre el Municipio de Cañasgordas y la Juntas de Acción Comunal de la Vereda Mediacuesta tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y comunitarios para la construcción de 200 metros lineales de placa huella en la vereda Mediacuesta, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y accesibilidad de los habitantes de estas comunidades rurales.

Las actividades contempladas en el marco de este convenio incluyen la adecuación del terreno, conformación de la vía, construcción de la estructura en concreto tipo placa huella, ejecución de obras de drenaje y cunetas, y demás intervenciones complementarias necesarias para garantizar la estabilidad y durabilidad de la vía. Estas acciones buscan optimizar la movilidad, reducir los tiempos de desplazamiento y brindar una solución sostenible ante los efectos del clima, especialmente durante las temporadas de lluvias intensas.

De esta manera, el Municipio de Cañasgordas reafirma su compromiso con la mejora de la infraestructura vial rural, promoviendo el desarrollo territorial, el fortalecimiento comunitario y la articulación entre la administración municipal y la junta de acción comunal de la vereda Mediacuesta, en el marco de los principios de solidaridad, participación y eficiencia.

Este proyecto contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 9: Industria, innovación e infraestructura, orientado a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, así como al ODS N° 11: Ciudades y comunidades sostenibles, garantizando el acceso equitativo a medios de transporte seguros y sostenibles para todos los habitantes del municipio de Cañasgordas.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

LOCALIZACIÓN DE 200 METROS LINEALES DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA MEDIACUESTA

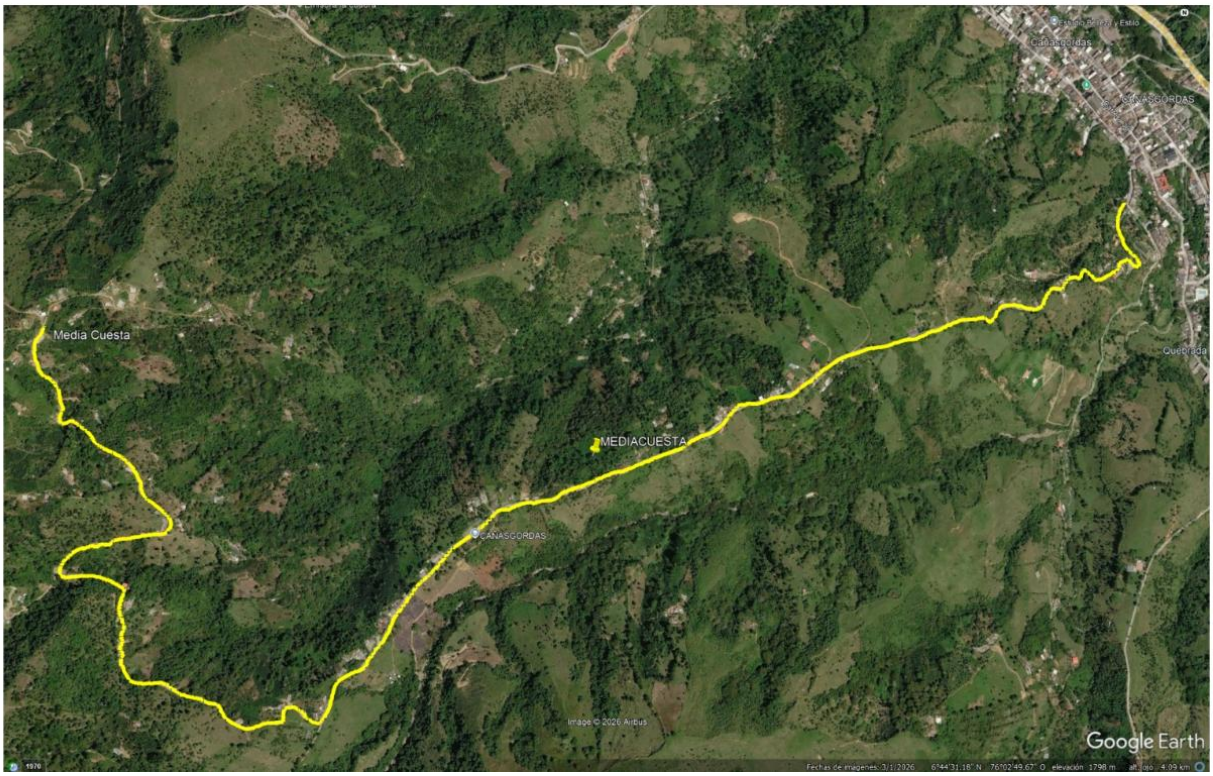

Imagen 1. *Placa huella vía mediacuesta.*

, los cuales presentan un deterioro considerable debido al paso del tiempo, las condiciones climáticas y el tránsito constante.

El presente proyecto tiene como finalidad la construcción de 200 metros lineales de placa huella en la vereda Mediacuesta, con el propósito de mejorar la infraestructura vial rural y garantizar condiciones seguras y eficientes de desplazamiento para las comunidades beneficiadas.

1. Construcción de Riel en concreto de 21 Mpa de 1,0 m, espesor de 0.15 m.
2. Construcción de entre Riel en concreto de 14 Mpa de 0,90 ml, espesor de 0.15 m.
3. Construcción de cuentas de 0,65 m, espesor de 0.15 m.
4. Construcción de bordillo cuentas de 0,40m, espesor de 0.15 m.
5. Construcción Viga Ristra de 0,25 m x ,020 m.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

El municipio de Cañasgordas aportará:

1. la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($74.000.000,00)** soportado en la disponibilidad presupuestal número 00434 con rubro 2.3.2.02.02.005 denominado construcción y servicios de la construcción del 24 de junio de 2026 expedidas por la Secretaría de Hacienda Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

b. Aportes de la junta de Acción Comunal

1. La suma **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.960.000,00),** representados materiales, mano de obra calificad y no calificada.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

a. Plan de Trabajo:

El municipio de Cañasgordas requiere que JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MEDIACUESTA presentar un Plan de trabajo para la ejecución del convenio dentro del cual debe estar incluido el tiempo requerido por actividad, los insumos, maquinaria, personal, de igual manera presentar una relación de las actividades que serán asumidas por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MEDIACUESTA; estas deberán ser valoradas y como mínimo deben sumar el valor del aporte de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MEDIACUESTA del presente convenio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

Construcción de 200 ml de Placa Huella en la vereda Mediacuesta						
Item	**Descripcion**	**und**	**Cantidad**	**V/unitario**	**je**	**V/total**
1	Construccion de Placa Huella	ml	200	$ 370.000,00	#	$ 74.000.000,00
TOTAL						$ 74.000.000,00
APORTE COMUNIDAD				4%		$ 2.960.000,00
VALOR TOTAL						$ 76.960.000,00

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

La Junta de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que la Junta de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por la Junta de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ayudante entendido
- Tres (3) Ayudantes Rasos
- Un (1) Oficial de Construcción

- Un (1) Un encargado de obra

d. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Oficial de Construcción	2 años	1 año

e. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

La Junta de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

f. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Contador

Alcance

- Apoyo, asesoría para el manejo contable del recurso entregado por el municipio para la ejecución del convenio

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La Junta de Acción Comunal o la Entidad Estatal] dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

1. Volqueta Sencilla de 7 m3

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Para la ejecución del convenio se requiere de disponer de material de afirmado para cubrir la fosa, es necesario que la Junta de Accion Comunal revise las posibles canteras en los puntos a intervenir e informe al municipio para sus respectivos permisos.

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, la (Junta de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el caso particular de este convenio aplica el permiso de uso de material de afirmado cundo sea extraído de cantera, si es material recuperable de derrumbes no es necesario los permisos.

NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

NO APLICA

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos adicionales para la ejecución del convenio son Normas EPM



ADIELA REYES COLLAZOS
Secretaria de planeación y desarrollo territorial